

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día once de marzo de dos mil trece, en las instalaciones del **HOSPITAL INTERNACIONAL MEDIMAR, S.A.**, de CIF: [REDACTED], en la clínica cuyo titular es **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MAMÁRIA, S.L.**, ubicada en [REDACTED] de Alicante.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director Médico del Hospital, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 14 de junio de 2001, por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunicó la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 03/IRX/0580.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

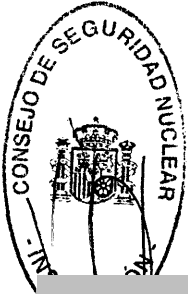
HOSPITAL INTERNACIONAL
MEDIMAR, S.A.
Director Médico

[REDACTED]



OBSERVACIONES

- La instalación estaba formada por un equipo de radiostereotaxia de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con condiciones máximas de funcionamiento de 34 kVp y 80 mA. ____
- Según se manifestó a la inspección, la instalación había arrendado las dependencias hospitalarias situadas en la planta sótano, junto a la sala de espera del Servicio de Radiodiagnóstico (instalación RX/A-0196). _____
- La inspección comprobó que la instalación no se encontraba ubicada en el emplazamiento referido. En el momento de la inspección, las dependencias que ocupaban la instalación alojaban el equipo de resonancia magnética del hospital. _
- Según se manifestó a la inspección, el equipo que formaba la instalación fue adquirido en modalidad de leasing, siendo retirado por la entidad bancaria [REDACTED] debido la falta de pago de las cuotas por parte de la sociedad titular. ____
- Los responsables de la instalación fueron [REDACTED] [REDACTED], según se indicaba en la memoria de inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, y según se informó a la inspección. _____
- En dicha memoria no se hacía referencia al NIF o CIF de la instalación. _____
- El personal mencionado era el responsable de la instalación, no estando vinculado al Hospital Internacional Medimar, S.A. _____
- El hospital no disponía de documentación alguna que indicara la fecha y destino del equipo, que informara de su gestión o del paradero de los responsables mencionados. _____



HOSPITAL INTERNACIONAL
MEDIMAR, S.A.
Director Médico



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintidós de marzo de dos mil trece.


LA INSPECTORA

Fdo

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MAMÁRIA, S.L.**, ubicada en el **HOSPITAL INTERNACIONAL MEDIMAR, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

HOSPITAL INTERNACIONAL
MEDIMAR, S.A.
Director Médico